

Resolución Directoral

N° Registro: 0770
Solo para uso de la Institución
o Ambito del Sector

Lima, 06 de marzo del 2018

Visto: el Acta N° 02-2018, del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Instituto Nacional de Oftalmología "Francisco Contreras Campos", Nota Informativa N° 023-2018-OEPE/INO y Nota Informativa N° 164-2018-OP-OEPE/INO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, la que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 10° de la mencionada norma, tiene como función entre otras, planificar y formular las políticas nacionales del Sistema en materia de Desarrollo y Capacitación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprueba del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, estableciendo en su artículo 3° que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), el cual deberá contener los objetivos generales de desarrollo de las personas; vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuente la entidad, en particular el Plan Estratégico Institucional, siendo que los PDP tendrán una vigencia de cinco años. Cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", disponiéndose en el sub numeral 6.4.1.4 que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de Acciones de Capacitación de cada entidad, elaborándose a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación y, teniendo una vigencia anual, debiendo ser aprobada mediante Resolución del titular de la entidad, agregando que la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado –PDP estará a cargo de un Comité, el mismo que es oficializado por el Titular de la Entidad; que el acápite b) del numeral enunciado dispone además que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) anualizado, debe ser validado por el Comité, previo a la aprobación del Titular de la Entidad, el cual deberá ser puesto en conocimiento de SERVIR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 176-2015-INO-D, de fecha 08 de setiembre de 2015, se ratificó la oficialización de la conformación del "Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo



de las Personas al Servicio del Estado del Instituto Nacional de Oftalmología", asimismo, incorporó a los representantes titular y alterno de los trabajadores de la entidad;

Que, el mencionado Comité, en cumplimiento de sus funciones, mediante Acta de Reunión PDP N°02-2018, de fecha 26 de febrero de 2018, revisó y aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) anualizado -2018 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", recomendando su elevación al Despacho de la Dirección General para su aprobación mediante el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante Nota Informativa N° 023-2018-OEPE/INO, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga opinión favorable al Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) Anualizado - 2018 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) Anualizado - 2018 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER se remita el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) Anualizado - 2018 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Entidad www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología - INO
"Dr. Francisco Contreras Campos"
DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
C.M.P. 27620 R.N.E. 14982

MINSA - CCS
Instituto Nacional de Oftalmología
Escuela Profesional
CARRANZA GARCIA
DATARIO

2018 MAR 2018

N° Registro 0440-1
Solo para uso de la Institución
o Ámbito del Sector



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Oftalmología
Dr. Francisco Contreras Campos

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

PDP – 2018

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

"DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"

ÍNDICE

	Pág.
Presentación	3
Aspectos Generales	4
Objetivos estratégicos institucionales	6
Estructura orgánica del INO	7
Objetivos de la Capacitación	8
Alcance	9
Marco Legal	9
Situación del Plan de Desarrollo de Personas 2017	9
Número de servidores del INO	10
Diagnóstico de Necesidades de Capacitación	10
Capacitación	12
Financiamiento de las Acciones de Capacitación	13
ANEXOS	14

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) INO – 2018

I. Presentación

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" (INO), es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud (MINSa), responsable de desarrollar las funciones de investigación y docencia, así como servicios de salud altamente especializados en el campo de la oftalmología.

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el ejercicio 2018, ha sido elaborado teniendo en cuenta los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Salud, así como las actividades programadas para el presente año, por los órganos o unidades orgánicas del INO.

El objetivo del PDP es fortalecer y desarrollar capacidades del personal del INO que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de conocimientos o competencias identificadas en los servidores del INO.

Por lo tanto, el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, en concordancia con la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, presenta el presente plan que permitirá a través de las acciones de capacitación; la adquisición y aplicación de los conocimientos a la labor diaria de los trabajadores, lo cual repercutirá en la mejora de la calidad de los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.



II. Aspectos Generales

El INO es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable de desarrollar las funciones de investigación y docencia, así como servicios de salud altamente especializados en el campo de la oftalmología. De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del MINSA (Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria), depende de la Dirección General de Operaciones en Salud.

Asimismo, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, las funciones generales del INO son las siguientes:

- 
- a) Innovar permanentemente las normas, métodos y técnicas para la salud en el campo de la oftalmología.
 - b) Difundir los resultados de las investigaciones científicas encargadas por la Alta Dirección y Direcciones Generales Técnico Normativas del Ministerio de Salud.
 - c) Incrementar continuamente la calidad y productividad de la investigación especializada en el ámbito oftalmológico.
 - d) Mantener la eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios especializados de salud en el campo de la oftalmología.
 - e) Adquirir y aplicar nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de la investigación y atención especializada de salud en el campo de la oftalmología.
 - f) Establecer relaciones de cooperación científica y tecnológica con la comunidad científica nacional e internacional en el marco de sus objetivos funcionales a través de la Alta Dirección del Ministerio de Salud.
 - g) Capacitar a los profesionales de la salud y técnicos del sector, con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, adquiridos de la investigación y atención especializada en el campo de la oftalmología.
- 
- 
- R.VÁSQUEZ
- 

III. Objetivos estratégicos institucionales:

El INO, al ser es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud (MINSA), se alinea a los siguientes objetivos estratégicos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional del MINSA:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
1.- Fortalecer la gestión institucional y la rectoría del MINSA en el marco de la modernización de la gestión pública	1.4.- Desarrollo y optimización de la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional.
3.- Garantizar y mejorar de forma continua el cuidado de la salud y la calidad de atención de los servicios de salud.	3.2.- Fortalecimiento de la gestión y operación de las Redes e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Lima Metropolitana.
5.- Asegurar la disponibilidad, competencias y distribución de los recursos humanos en salud.	5.3.- Espacios de docencia-servicios en salud implementados y articulados a entidades formadoras en salud.
6.- Impulsar la Carrera Pública meritocrática y Política Remunerativa en el sistema público de salud	6.2.- Promoción, fortalecimiento y desarrollo de capacidades del personal institucional.
8.- Fortalecer la capacidad de alerta y respuesta del Sistema de Salud	8.2.- Conducción del planeamiento y seguimiento para la atención integral de emergencias y desastres.

Fuente: PEI MINSA 2017-2019 (R.M. N° 147-2017/MINSA)

El PDP 2018 del INO está vinculado al objetivo estratégico 6 del PEI MINSA 2017-2019, a través del fortalecimiento y desarrollo de capacidades del personal institucional (acción estratégica 6.2).



IV. Estructura orgánica del INO

El Reglamento de Organización y Funciones del INO, establece la siguiente estructura orgánica:

1. ÓRGANO DE DIRECCIÓN

1.1. Dirección General

2. ÓRGANO DE CONTROL

2.1. Órgano de Control Institucional

3. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

3.1. Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

3.2. Oficina de Asesoría Jurídica

3.3. Oficina de Cooperación Científica Internacional

3.4. Oficina de Epidemiología

3.5. Oficina de Gestión de la Calidad

4. ÓRGANOS DE APOYO

4.1. Oficina Ejecutiva de Administración

4.2. Oficina de Personal

4.3. Oficina de Economía

4.4. Oficina de Logística

4.5. Oficina de Servicios Generales

4.6. Oficina de Estadística e informática

4.7. Oficina de Comunicaciones

5. ÓRGANOS DE LÍNEA

5.1. Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción en Salud Ocular.

5.1.1. Departamento de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos en Prevención de la Ceguera.

5.1.2. Departamento de Promoción de la Salud Ocular.

5.2. Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología

5.2.1. Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción.

5.2.2. Departamento de Atención Especializada en Enfermedades Externas, Corneas y Cirugía Refractiva.

5.2.3. Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular.

5.2.4. Departamento de Atención Especializada en Glaucoma.

5.2.5. Departamento de Atención Especializada en Oftalmología Pediátrica y Estrabología.

5.2.6. Departamento de Atención Especializada en Neuro-Oftalmología y Baja Visión.

5.2.7. Departamento de Atención Especializada en Retina y Vítreo



- 5.2.8. Departamento de Atención Especializada en Úvea
- 5.2.9. Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- 5.2.10. Departamento de Emergencia

5.3. Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.

- 5.3.1. Departamento de Investigación y Docencia en Anatomía Ocular, Cirugía Experimental y Desarrollo de Tecnologías.
- 5.3.2. Departamento de Investigación y Docencia en Conservación de Tejidos de Uso Ocular y Genética.

5.4. Departamento de Enfermería



V. Objetivos de la Capacitación

Objetivo General

Promover el desarrollo de las capacidades de los servidores del INO, a fin de contribuir al logro de los objetivos estratégicos del MINSA y al desarrollo institucional.

Objetivos específicos

- Incrementar y mantener un buen nivel de calidad y eficiencia de los servidores del INO en la prestación de servicios especializados de salud, investigación y docencia en el campo de la oftalmología.
- Fortalecer y actualizar los conocimientos de los servidores a fin de potenciar a la institución en los sistemas administrativos del estado: presupuesto, planeamiento, racionalización, contabilidad, tesorería, recursos humanos y control interno.
- Desarrollar niveles de competencias que permitan mejorar las condiciones laborales y clima organizacional.

[Handwritten signature]



VI. Alcance

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2018, comprende a los servidores del INO bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y a los contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.

VII. Marco Legal

- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.
- Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 117-2017-PCM.
- Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 147-2017/MINSA.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria.
- Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y su modificatoria con Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.
- Directiva “Normas para la Gestión del Proceso del Ciclo de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.



[Handwritten signature]



VIII. Situación del Plan de Desarrollo de Personas 2017 del INO

En el PDP 2017 del INO, se programó una meta anual de 397 personas capacitadas con financiamiento institucional. Al finalizar el 2017, como resultado de la ejecución del PDP, se logró una meta de 439 personas capacitadas, alcanzando el 110.6 %.

El presupuesto ejecutado en la meta “*capacitación al personal*” del PDP 2017, fue de S/ 255,230 soles. Según fuente de financiamiento, S/ 30,957 corresponde a recursos ordinarios (RO) y S/ 224,273 a recursos directamente recaudados (RDR).

A continuación, presentamos las acciones de capacitación y el número de participantes.

Tabla N° 1.- Acciones de Capacitaciones ejecutadas del PDP 2017

N°	Acción de capacitación (Curso, Taller y Conferencia)	N° Participantes
1	GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE	150
2	RIESGOS BIOLÓGICOS EN TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	138
3	RIESGOS PSICOSOCIALES EN TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	125
4	LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTOS Y MODIFICATORIA	122
5	HUMANIZACIÓN Y BUEN TRATO AL USUARIO	111
6	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COE	105
7	ATENCIÓN AL CLIENTE	103
8	AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD	100
9	TRABAJADORES DE SALUD EN SU DIMENSION PERSONAL, SOCIAL Y DE PAREJA	89
10	LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	81
11	MANEJO DE ACCIDENTES POR MATERIAL PUNZOCORTANTES Y PROFILAXIS EN TRABAJADORES	73
12	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS	68
13	ESTERILIZACION, DESINFECCION Y LIMPIEZA	65
14	DOCUMENTO DE GESTION DE ENFERMERAS: GUIA DE PROCEDIMIENTOS, REGISTROS PERFILES, COMPETENCIAS, PROYECTOS DE MEJORAS	60
15	RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	60
16	LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES ALTAS	55
17	EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	54
18	GESTIÓN POR PROCESOS Y COSTOS	40
19	ASISTENTE DE GERENCIA	36
20	GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO	33
21	RCP BÁSICO Y OVACE	32
22	BASIC LIFE SUPPORT	25
23	PRESUPUESTO POR RESULTADOS	20
24	GESTIÓN PÚBLICA EN LAS CONTRATACIONES	20
25	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMUNICACIONES	20
	TOTAL	742

Fuente: Oficina de Personal



IX. Número de servidores del INO

Los servidores que accederán a Acciones de Capacitación registradas en el PDP 2018 se denominan beneficiarios de capacitación, quienes deberán cumplir con los compromisos o penalidades previstos en las normas aplicables.

Según régimen laboral, el número de servidores del INO es:

Régimen Laboral	PEA Diciembre 2017
D. L. 276	306
D. L. 1057	191
Total	497

Fuente: Oficina de Personal INO

X. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

El proceso de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) se inició con la solicitud de la Oficina de Personal a los órganos y unidades orgánicas del INO, a efectos que remitan las necesidades de capacitación para su recolección, identificación y priorización.

Se utilizó la Matriz de DNC para sistematizar los requerimientos de capacitación, los mismos que fueron evaluados por el Comité de Planificación de la Capacitación, teniendo en cuenta los criterios de pertinencia: beneficio de la acción de capacitación, funciones y objetivos de capacitación.

Toda la información recibida se ha consolidado en una base de datos en la que se ha ordenado por unidad orgánica, el número de beneficiarios y costo individual. Las acciones de capacitación están directamente vinculadas a los cargos de los beneficiarios y las funciones de cada órgano y unidad orgánica del INO.

En concordancia con el Decreto Supremo N° 117 – 2017 –PCM y de conformidad con la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, se pueden considerar únicamente las acciones de capacitación de tipo formación laboral, tales como: taller, curso, diplomado o programa de especialización, capacitación interinstitucional, pasantía y conferencia.



Tabla N° 2.- Órganos y unidades orgánicas del INO que presentaron Necesidades de Capacitación 2018

TIPO DE ÓRGANO	ÓRGANO/UNIDAD ORGANICA	SIGLAS
DIRECCIÓN	Dirección General	DG
LÍNEA	Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología	DEAEO
	• Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción.	DAEOR
	• Departamento de Atención Especializada en Enfermedades Externas, Córnea y Cirugía Refractiva.	DAEEECR
	• Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular.	DAEEOO
	• Departamento de Atención Especializada en Glaucoma.	DAEG
	• Departamento de Atención Especializada en Oftalmología Pediátrica y Estrabología.	DAEOPE
	• Departamento de Atención Especializada en Retina y Vítreo	DAERV
	• Departamento de Atención Especializada en Úvea	DAEU
	• Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	DADT
	• Departamento de Emergencia	DAEE
	Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	DEIDEODT
	Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción en Salud Ocular.	DEDSOPPSO
	Departamento de Enfermería	DENFER
	ASESORAMIENTO	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
	Oficina de Asesoría Jurídica	OAJ
	Oficina de Cooperación Científica Internacional	OCCI
	Oficina de Epidemiología	OEPI
	Oficina de Gestión de la Calidad	OGC
APOYO	Oficina Ejecutiva de Administración	OEA
	• Oficina de Personal	OP
	• Oficina de Economía	OE
	• Oficina de Logística	OLOG
	• Oficina de Servicios Generales	OSG
	Oficina de Estadística e informática	OEI
	Oficina de Comunicaciones	OC



XI. Capacitación

Las acciones de capacitación se desarrollarán según la Matriz PDP 2018 (Anexo), en el cual se detalla el tipo de capacitación, nombre de la acción de capacitación, modalidad y oportunidad, número de beneficiarios por órgano y costo. Para la elección de los beneficiarios se deberá tomar en cuenta la Matriz DNC.

La meta anual del PDP 2018 es 436 personas capacitadas. Dentro de las acciones de capacitación se programaron actividades educativas específicas para determinados órganos y de demanda común (transversales).

El PDP contiene 69 acciones de capacitación de tipo formación laboral en las siguientes materias:

- Planeamiento y gestión del gasto (A).
- Gestión institucional (B).
- Prestación y entrega de bienes y servicios (E).
- Operativa: prestación y entrega de bienes y servicios, gestión institucional, mantenimiento y soporte (G).
- Asistencia y apoyo (H).
- Transversales (J).

A. Ejecución de la Capacitación

La Oficina de Personal del INO ejecutará las capacitaciones contenidas en el PDP 2018, según oferta de las instituciones educativas y del personal que asistirá a los cursos programados. Se deben priorizar los órganos de línea y el personal que aún no sido capacitado, verificando el cumplimiento de requisitos y documentación establecida.

La Oficina de Personal en coordinación con la Oficina de Logística selecciona a los proveedores que desarrollarán la capacitación. Para lo cual se tomarán los siguientes criterios:

- Prestigio.
- Experiencia.
- Contenido de los Programas de Capacitación.
- Plana docente calificada.

Las nuevas necesidades de capacitaciones y/o modificaciones respecto al PDP 2018 aprobado, serán atendidas siempre que se cuente con el sustento por parte del órgano solicitante, con la opinión del Comité de PDP 2018, de la Oficina de Personal y con la certificación del crédito presupuestario respectivo.

B. Evaluación de la Capacitación

Los resultados de las acciones de capacitación ejecutadas, se medirán en dos niveles:

1. Reacción.- Mide la satisfacción de los participantes. Como herramienta se utilizará la encuesta de satisfacción.
2. Aprendizaje.- Mide los conocimientos adquiridos de acuerdo a los objetivos de aprendizaje. La herramienta de medición será la que proponga el proveedor de capacitación.



XII. Financiamiento de las Acciones de Capacitación

El PDP 2018 se ha de financiar según el siguiente detalle:

- Recursos directamente recaudados: S/ 331,910.00 soles

XIII. ANEXO

- MATRIZ PDP 2018



ANEXO MATRIZ PDP 2018 INO

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	P R I O R I D A D	NIVEL DE EVALUACIÓN	M O D A L I D A D	O P O R T U N I D A D	MONTO TOTAL	
												Costos Directos	Costos Indirectos
1	ÓRGANOS DE APOYO Y DE LÍNEA	Transversal	430	B1.	DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Formación Laboral	Curso Taller	C	Reacción, aprendizaje	P	II-IV Trimestre	6450	
2	DG	Transversal	30	E3.	APROXIMACIÓN A LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Y/O VISITAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD	Formación Laboral	Curso	C	Reacción, aprendizaje	P	IV Trimestre	180	
3	DG	Transversal	30	H3.	ASPECTOS BÁSICOS DE PROTECCIÓN INTERNA Y EVACUACIÓN HOSPITALARIA	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	II Trimestre	180	
4	DG	Transversal	20	E6.	FORMACIÓN DE BRIGADA HOSPITALARIA	Formación Laboral	Curso	C	Reacción, aprendizaje	P	II Trimestre	500	
5	DG	Transversal	80	E6.	GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	Formación Laboral	Curso	C	Aprendizaje	P	II - III Trimestre	480	
6	DG	Transversal	20	E6.	ÍNDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA	Formación Laboral	Curso	C	Reacción, aprendizaje	P	II-III Trimestre	120	
7	DG	Transversal	50	E6.	LUCHA CONTRA INCENDIO	Formación Laboral	Curso	C	Reacción, aprendizaje	P	II-III Trimestre	300	
8	DG	Transversal	30	B5.	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Formación Laboral	Curso	C	Aprendizaje	P	IV Trimestre	10500	
9	DAEE	Transversal	40	J5.	REANIMACIÓN CARDIO- PULMONAR BÁSICO Y OVACE	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	II-IV Trimestre	240	
10	DG	Transversal	30	E6.	PLAN DE RESPUESTA HOSPITALARIO	Formación Laboral	Curso	C	Reacción, aprendizaje	P	III Trimestre	180	
	DG	Transversal		E6.	PLAN DE RESPUESTA DE EMERGENCIA	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	III Trimestre	120	



[Handwritten signature]



ANEXO MATRIZ PDP 2018 INO

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	P R I O R I D A D	NIVEL DE EVALUACIÓN	M O D A L I D A D	O P O R T U N I D A D	MONTO TOTAL	
												Costos Directos	Costos Indirectos
12	OEPI	Transversal	100	E6.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA	Formación Laboral	Curso	C	Reacción, aprendizaje	P	IV Trimestre	1500	
13	OP	Transversal	150	B4.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	II Trimestre	7500	
14	OP	Transversal	300	J4.	ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	II Trimestre	4500	
15	OGC, DEAE0, DADT	Transversal	20	B1.	FORMULACIÓN Y USO (ADHERENCIA) DE GPC CON SISTEMA GRADE Y AGREE II Y GPA.	Formación Laboral	Curso - taller	C	Aprendizaje	P	IV Trimestre	7000	
16	OGC	Transversal	23	B1.	ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	II Trimestre	5750	
17	OGC	Transversal	30	B1.	CALIDAD EN SALUD. PMC, HERRAMIENTAS DE CALIDAD	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	IV Trimestre	10500	
18	OP	Transversal	300	B2.	MOBBING LABORAL, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL AMBITO LABORAL	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	II Trimestre	4500	
19	OEA, OP, OE, DEAE0, OEPE	Transversal	30	A4 Y A5	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA (SIAF, SIGA)	Formación Laboral	Curso	C	Reacción, aprendizaje	P	II Trimestre	15000	
20	DG, OEA, DADT, DENFER, DEAE0, DEIDEODT, OEPE, DEDSOPPSO, OEPI, OP, DAEG	Transversal	100	H3.	OFIMÁTICA. BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO	Formación Laboral	Curso	C	Reacción, aprendizaje	P	II Trimestre	35000	
21	OP, OEA, DADT	Transversal	30		CONTRATACIONES Y LICITACIONES DEL ESTADO	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	III Trimestre	15000	



ANEXO MATRIZ PDP 2018 INO

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	P R I O R I D A D	NIVEL DE EVALUACIÓN	M O D A L I D A D	O P O R T U N I D A D	MONTO TOTAL	
												Costos Directos	Costos Indirectos
22	OEPE	Transversal	30	B1.	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS	Formación Laboral	Curso	C	Reacción, aprendizaje	P	I - II Trimestre	10500	
23	OEPE	Transversal	30	A1.	PRESUPUESTO PÚBLICO	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	II Trimestre	19500	
24	OEPE	Transversal	20	B1.	GESTIÓN POR PROCESOS	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	III Trimestre	7000	
25	DG	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	G3.	ACTUALIZACIÓN EN TRÁMITE DOCUMENTARIO	Formación Laboral	Curso	C	Aplicación	P	III Trimestre	1500	
26	DG	ENCARGADO DEL ARCHIVO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2	G2.	GESTIÓN DOCUMENTAL. TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS	Formación Laboral	Curso - taller	C	ndizaje, Aplica	P	II Trimestre	1400	
27	DG	ENCARGADO DEL ARCHIVO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2	G2.	PROGRAMA CONTROL DE DOCUMENTOS (P.C.D.)	Formación Laboral	Curso - taller	C	ndizaje,Aplica	P	I - II Trimestre	1000	
28	DG	COORDINADOR, ASISTENTE PROFESIONAL, SECRETARIA	20	E6.	EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ÁNALISIS DE NECESIDADES (EDAN)	Formación Laboral	Curso	C	Aprendizaje	P	II Trimestre	120	
29	DG	COORDINADOR, ASISTENTE PROFESIONAL, SECRETARIA	15	E6.	GESTIÓN DE RIESGOS EN SALUD	Formación Laboral	Curso	C	Aprendizaje	P	III Trimestre	30000	
30	DG	COORDINADOR, ASISTENTE PROFESIONAL, SECRETARIA	20	E6.	SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES (SCI)	Formación Laboral	Curso	C	Aprendizaje	P	III Trimestre	120	
31	DEAEO	DIRECTOR (A) EJECUTIVO, JEFE DE DEPARTAMENTO, MÉDICO ESPECIALISTA	20	B1.	GESTIÓN CLÍNICA	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	II Trimestre	13000	



Handwritten signature



ANEXO MATRIZ PDP 2018 INO

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	P R I O R I D A D	NIVEL DE EVALUACIÓN	M O D A L I D A D	O P O R T U N I D A D	MONTO TOTAL	
												Costos Directos	Costos Indirectos
32	DADT	TÉCNICO EN FARMACIA	6	G4.	CALIDAD DE ATENCIÓN/VENTAS / SIS / DOSIS UNITARIA / ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	III Trimestre	0	
33	DADT	MÉDICO, BIÓLOGO	2	SC	CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN SENSIBILIDAD PARA LEVADURAS Y HONGOS FILAMENTOSOS	Formación Laboral	Curso	C	Aprendizaje	P	IV Trimestre	400	
34	DADT	TECNÓLOGO (A) MÉDICO, MEDICO, BIOLOGO	4	SC	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN BREAK POINT DEL LABORATORIO EN EL DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEDADES	Formación Laboral	Especialización	C	Aprendizaje	P	II Trimestre	4800	
35	DADT	QUIMICO FARMACEUTICO TECNICO EN FARMACIA	15	B1.	ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD FARMACOTECNIA/NARCÓTICOS/ SIS / DOSIS UNITARIA / ALMACÉN ESPECIALIZADO	Formación Laboral	Curso	C	Aprendizaje	P	III Trimestre	7500	
36	DADT	MÉDICO ESPECIALISTA, TÉCNICO DE LABORATORIO	5	SC	ACTUALIZACIÓN EN CITOLOGÍA	Formación Laboral	Curso	C	Aprendizaje	P	III Trimestre	1000	
37	DADT	MÉDICO ESPECIALISTA, TÉCNICO DE LABORATORIO	6	SC	ACTUALIZACIÓN EN HISTOTECNOLOGÍA	Formación Laboral	Curso	C	Aprendizaje	P	III Trimestre	1200	
38	DADT	TRABAJADOR/A SOCIAL	4	E2.	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SISTÉMICA FAMILIAR	Formación Laboral	Curso - taller	C1	Aprendizaje	P	II Trimestre	3200	
39	DADT	TRABAJADOR/A SOCIAL	4	E2.	INTERVENCIÓN SOCIAL EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Formación Laboral	Curso - taller	C2	Aprendizaje	P	IV Trimestre	1200	



[Handwritten signature]



ANEXO MATRIZ PDP 2018 INO

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	P R I O R I D A D	NIVEL DE EVALUACIÓN	M O D A L I D A D	O P O R T U N I D A D	MONTO TOTAL	
												Costos Directos	Costos Indirectos
40	DADT	PSICOLOGÍA	1	E8.	INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO EN TRASTORNOS PSICOLÓGICOS EN ENFERMEDADES CRÓNICAS.	Formación Laboral	Especialización	C	Aprendizaje	P	IV Trimestre	400	
41	DADT	PSICOLOGÍA	1	E8.	TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN CRISIS.	Formación Laboral	Especialización	C	Aprendizaje	P	III Trimestre	300	
42	DAEE	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO, MÉDICO ESPECIALISTA, ENFERMERA, TEC. ENFERMERÍA	15	SC	MANEJO DE EMERGENCIAS NO OFTALMOLÓGICAS	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	III Trimestre	2250	
43	DAEOR	MÉDICO ESPECIALISTA	1	E8.	THE 2018 ASCRS-ASOA ANNUAL MEETING	Formación Laboral	Congreso	C	Aprendizaje	P	II Trimestre	0	
44	DEIDEODT	DIRECTOR (A) EJECUTIVO, MÉDICO ESPECIALISTA, ENFERMERA, ASISTENTE ADMINISTRATIVO	10	E8.	BIOÉTICA	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	II Trimestre	10000	
45	DEIDEODT	TEC. EN BIBLIOTECA I	1	E8.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	III Trimestre	600	
46	DEIDEODT	DIRECTOR (A) EJECUTIVO, MÉDICO ESPECIALISTA	10	E8.	MENTORING EN INVESTIGACIÓN	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	III Trimestre	6000	
47	DEIDEODT	DIRECTOR (A) EJECUTIVO, MÉDICO ESPECIALISTA	2	E8.	REDACCIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	II Trimestre	720	



[Handwritten signature]



ANEXO MATRIZ PDP 2018 INO

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	P R I O R I D A D	NIVEL DE EVALUACIÓN	M O D A L I D A D	O P O R T U N I D A D	MONTO TOTAL	
												Costos Directos	Costos Indirectos
48	DEIDEODT	MÉDICO ESPECIALISTA	1	E8.	SALUD PÚBLICA/INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA/EPIDEMIOLOGÍA	Formación Laboral	Especialización	C	Aprendizaje	P	III Trimestre	0	
49	DEIDEODT, DEDSOPPSO, OEI	DIRECTOR (A) EJECUTIVO, MÉDICO ESPECIALISTA, TÉCNICO MÉDICO OPTOMETRA, ESTADÍSTICO	6	E8.	REVISIONES SISTEMÁTICAS Y META-ANÁLISIS	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	M	III Trimestre	3900	
50	DENFER	ENFERMERA, TÉCNICA EN ENFERMERÍA	80	SC	ACTUALIZACIÓN EN OFTALMOLOGÍA BÁSICA	Formación Laboral	Curso - Taller	C	Reacción, aprendizaje o aplicación.	P	III Trimestre	1500	
51	DENFER	ENFERMERA, TÉCNICA EN ENFERMERÍA	100	SC	EMERGENCIAS OFTALMOLÓGICAS Y NO OFTALMOLÓGICAS	Formación Laboral	Curso - Taller	C	Reacción, aprendizaje o aplicación.	P	III Trimestre	2000	
52	OEPI, DENFER, ÓRGANOS DE LÍNEA	JEFE (A) DE OFICINA, MÉDICO ESPECIALISTA, TÉCNICA EN ENFERMERÍA, ENFERMERA,	120	SC	BIOSEGURIDAD HOSPITALARIA	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	II Trimestre	1800	
53	OEPI, DENFER, ÓRGANOS DE LÍNEA	JEFE (A) DE OFICINA, MÉDICO ESPECIALISTA, ENFERMERA,	3	SC	EPIDEMIOLOGÍA BÁSICA	Formación Laboral	Curso - taller	C	Aprendizaje	P	III Trimestre	1650	
54	OEPI	JEFE (A) DE OFICINA, MÉDICO ESPECIALISTA, ENFERMERA,	3	SC	VIIGLANCIA DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	Formación Laboral	Intercambio de experiencias	C	Aprendizaje	P	IV Trimestre	0	



[Handwritten signature]

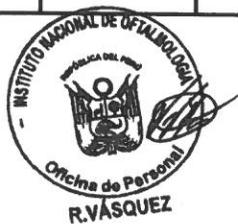


ANEXO MATRIZ PDP 2018 INO

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	P R I O R I D A D	NIVEL DE EVALUACIÓN	M O D A L I D A D	O P O R T U N I D A D	MONTO TOTAL	
												Costos Directos	Costos Indirectos
55	OEPE, DEAE0, OEI, OGC	DIRECTOR (A) EJECUTIVO, JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE OFICINA, MÉDICO ESPECIALISTA, ESTADÍSTICO, ECONOMISTA	20	B1.	INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN HOSPITALARIA	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	II Trimestre	7000	
56	OEPE	ECONOMISTA	1	A2.	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Formación Laboral	Curso	C	Aprendizaje	P	II Trimestre	1000	
57	OC	COMUNICADORA SOCIAL, PERIODISTA	3	B6.	COMUNICACIÓN CORPORATIVA	Formación Laboral	Curso - taller	C	Reacción, Aprendizaje	P	II Trimestre	3000	
58	OEA, OLOG	DIRECTOR (A) EJECUTIVO, JEFE DE ALMACÉN, TÉCNICO ADMINISTRATIVO	9	B7.	GESTIÓN DE ALMACÉN GUBERNAMENTAL	Formación Laboral	Curso	C	Aprendizaje	P	II Trimestre	9000	
59	OLOG	JEFE DE PATRIMONIO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2	B7	GESTIÓN Y CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES	Formación Laboral	Curso	C	Aprendizaje	P	II Trimestre	3000	
60	DG, OLOG, DADT	DIRECTORA GENERAL, DIRECTORA ADJUNTA, ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL, JEFE (A) DE SERVICIO, JEFE DE OFICINA	15	B1.	GESTIÓN PÚBLICA	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	III Trimestre	7500	



[Handwritten signature]



ANEXO MATRIZ PDP 2018 INO

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	P R I O R I D A D	NIVEL DE EVALUACIÓN	M O D A L I D A D	O P O R T U N I D A D	MONTO TOTAL	
												Costos Directos	Costos Indirectos
61	OE	JEFE (A) DE OFICINA, CONTADOR, TESORERO, ENCARGADO(A) DE CONTROL PREVIO/ PRESUPUESTO/ INTEGRACION, CAJERO CENTRAL	7	A5.	GESTIÓN DE TESORERÍA GUBERNAMENTAL	Formación Laboral	Curso - taller	C	Aprendizaje	P	II Trimestre	3500	
62	OE	JEFE (A) DE OFICINA, TESORERO, ENCARGADO(A) DE CONTROL PREVIO/ PRESUPUESTO/ INTEGRACION	5	A4.	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y PRESUPUESTO PÚBLICO	Formación Laboral	Curso - taller	C	Reacción	P	II Trimestre	2500	
63	OEPI	JEFE (A) DE OFICINA, MÉDICO ESPECIALISTA, ENFERMERA	10	B1.	ADECUADA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	II Trimestre	2000	
64	OP	JEFE (A) DE OFICINA, ABOGADO(A), TRABAJADOR/A SOCIAL, AUXILIAR/ASISTENTE/TÉCNICO/ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	15	B2.	GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN	Formación Laboral	Curso - Taller	C	Reacción, Aprendizaje	P	III Trimestre	5250	
65	OP	JEFE (A) DE OFICINA, ABOGADO(A), TRABAJADOR/A SOCIAL, AUXILIAR/ASISTENTE/TÉCNICO/ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	15	B1.	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL RÉGIMEN DE FEDATARIOS	Formación Laboral	Curso	C	Aprendizaje	P	II Trimestre	6000	
66	OEI	JEFE (A) DE OFICINA, INFORMÁTICO, ESTADÍSTICO	3		CURSO DE SQL SERVER	Formación Laboral	Curso - taller	C2	Reacción, Aplicación.	P	II Trimestre	3000	



J



ANEXO MATRIZ PDP 2018 INO

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	P R I O R I D A D	NIVEL DE EVALUACIÓN	M O D A L I D A D	O P O R T U N I D A D	MONTO TOTAL	
												Costos Directos	Costos Indirectos
67	OEI	JEFE (A) DE OFICINA, INFORMÁTICO	3	H3.	CURSO MODULAR DE ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES	Formación Laboral	Curso - taller	C1	Aprendizaje	P	II Trimestre	3600	
68	OEI	ADMISIONISTA, ARCHIVO CLÍNICO	11	G2.	GESTIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS.	Formación Laboral	Curso - taller	C1	Aprendizaje	P	II Trimestre	5500	
69	DADT, DG, OAJ, OCCI, OEA, OE, DEDSOPPSO, DEIDEODT,	SECRETARIAL/SECRETARIA GENERAL, ASISTENTE/TÉCNICO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ASISTENTE PROFESIONAL/TÉCNICO, DIGITADOR (A)	20	H3.	TÉCNICAS DE REDACCIÓN Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS	Formación Laboral	Curso	C	Reacción	P	II Trimestre	10000	
											TOTAL	331910	



[Handwritten signature]



MINISTERIO DE SALUD

INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

REPUBLICA DEL PERU

N° 176-2015-INO-D



Resolución Directoral

Lima, 08 de Septiembre del 2015

Vistos, las Resoluciones Directorales N°022-2012-INO-D; N°037 y 173-2015-INO-D; el Informe N°010-2015-SS-DADT-DEAEO/INO; y la Nota Informativa N° 763-2015-OP-OEA/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1025, establece las reglas para la capacitación y evaluación al servicio del Estado, el cual ha sido reglamentado mediante el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y la Directiva N°001-2011-SERVIR/GDCR, en donde se dispone que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), cuya elaboración estará a cargo con un Comité integrado por al menos un representante de la Alta Dirección, de la Oficina de Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y del personal de la entidad elegido por ellos mismos por un periodo de tres años, debiendo el titular de la entidad oficializar la conformación de dicho Comité;

Que, el "Comité para Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Instituto Nacional de Oftalmología", fue conformado y oficializado mediante Resolución Directoral N°022-2012-INO-D; presidido por la Directora General e integrado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Jefe de Personal y un representante de los trabajadores;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, al haber concluido el periodo de la representación de los trabajadores, eleva la Nota Informativa N° 018-2015-AC-OP-OEA/INO del Área de Capacitación, mediante la cual se informa que el veinte de agosto del año en curso, con la participación de los gremios; se ha procedido con la elección de los representantes del personal de nuestra institución, recayendo la representatividad titular en Ana María Monzón Cruzado y la alterna en Jaime Morales Rodríguez, respectivamente;

Que, con la finalidad de acoger a los nuevos representantes de los trabajadores de la entidad, se resolvió reconstituir el Comité mediante las resoluciones del visto, cuando en puridad no correspondería y debería dejarse sin efecto, habida cuenta que la conformación del Comité ha sido dispuesta por ley, taxativamente, por cargos; salvo el caso de la representación de los trabajadores cuyo periodo es de tres años, por tanto;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, y;

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología
Es Copia Fiel del Original

YESSENIA M. AYALA BRITTO
FEDATARIA

11 SET. 2015

N° Registro: 602
Solo para uso de la Institución

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la oficialización de la conformación del "Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Instituto Nacional de Oftalmología", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

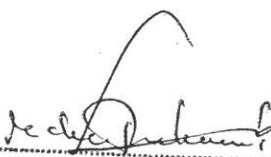
CARGO	CONDICIÓN
Directora General	Presidenta
Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe de la Oficina de Personal	Miembro
Representante del personal de la entidad (Titular o Alterno)	Miembro

Artículo 2°.- INCORPORAR a la señora Ana María Monzón Cruzado (Titular) y al señor Jaime Morales Rodríguez (Alternó) en calidad de representantes de los trabajadores de la entidad ante el "Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Instituto Nacional de Oftalmología",

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Directorales N° 037 y N° 173-2015-INO-D.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los estamentos correspondientes de la Institución.

Regístrese y comuníquese.


Dra. MALENA TOMIKAMA FERNÁNDEZ
Directora General (e)
Instituto Nacional de Oftalmología
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
C.M.P. 27820 R.N.E. 14922

Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología
Es Copia Fiel del Original

YESSENIA M. AYALA BRITTO
PEDATARIO

11 SET. 2015

N° Registro: 002
Solo para uso de la Institución
o Ámbito del Sector

MTF/RHMG
C.C. OEA, OP, OAJ
Comité
C.C. Archivo

